



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015)

	Acción Popular
Demandante	Jorge Mario Dueñas Romero
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	050013331026 2013 - 01267 00
Instancia	Primera
Asunto	Auto que resuelve y dispone requerir

Mediante memorial presentado el 18 de febrero de 2015, el actor popular, solicita al juzgado que se proceda a dar trámite a la demanda de la referencia.

Conforme a lo anterior, una vez revisado el expediente se advierte que desde el 21 de agosto de 2014, se dispuso requerir al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Medellín, para que con destino al proceso, procediera a remitir copia de la demanda y de las sentencias proferidas dentro de la acción popular radicada con el número 050013331000420080019700.

Teniendo en cuenta que la información requerida todavía no reposa en el expediente. Se dispone que por medio de la secretaría del juzgado, se gestionen los oficios pertinentes, con el fin de recaudar los documentos requeridos en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO n.º el auto anterior.

20 MAR 2015 Medellín, Fijado a las 8 a.m.

CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO
Secretario